



CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LA REPRESENTATIVIDAD DEL ESLABÓN PRIMARIO DEL COMITÉ ESTATAL SISTEMA PRODUCTO ALGODONERO DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 149 Y 150 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, LA OFICINA DE LA REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DEL CAMPO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A TODOS LOS PRODUCTORES DE ALGODONERO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA RENOVACION DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE PRODUCTORES DE ALGODONERO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL PERÍODO 2022- 2024 CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. MECÁNICA OPERATIVA

- a).- La Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) en Baja California, a través de los Distritos de Desarrollo Rural y por conducto de los Centros de Apoyo de Desarrollo Rural Sustentable (CADERS), y la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria (SCSA) difundirán la presente convocatoria entre los productores interesados para su participación en el proceso de elección de los representantes de la mesa directiva, integrado por un Presidente, Secretario, Tesorero y 3 Vocales.
- b).- El Consejo Directivo electo tendrá un período de vigencia de 2 años a partir de la fecha de su elección.
- c).- La SADER y la SCSA elaborarán un Padrón de productores de algodón actualizado del ciclo Primavera-Verano 2022 con el objetivo de dar elegibilidad y representatividad a los productores en el proceso de elección.
- d).- La mecánica de la elección del Consejo será mediante Planilla conformada por seis productores del Padrón, las cuales deberán ser registradas e identificadas con un color, en las oficinas de la Subdelegación Agropecuaria, sita en Av. Reforma y Calle "L" s/n, Col. Nueva, de 9:00 a 14:00 horas, a más tardar el día miércoles 18 de mayo y respaldada con la documentación comprobatoria del cumplimiento de requisitos de elegibilidad de los seis integrantes, los cuales ocuparán los siguientes cargos:

MESA DIRECTIVA
Presidente
Secretario
Tesorero
1er Vocal
2º Vocal
3er Vocal

CADERS/ZONAS PRODUCTORAS PARTICIPANTES
Hechicera
Benito Juárez
Cerro Prieto
Guadalupe Victoria
Delta
Colonias Nuevas



- e).- Con el objeto de contar con una representatividad efectiva en las diferentes zonas productoras de algodono en el Valle de Mexicali, cada uno de los integrantes de la(s) Planilla(s) deberá(n) pertenecer a un CADER diferente, de tal manera que la(s) planilla(s) se conforme(n) con productores de los seis CADERS del Valle de Mexicali.
- f).- Para efecto de votación, se ubicará un centro de votación en cada uno de los CADERS de las zonas productoras, donde acudirán los productores inscritos en el Padrón a votar por la Planilla de su elección. Los integrantes de la Planilla con más votos totales representarán a los productores en el "Consejo Estatal de Productores de Algodono de Baja California" período 2022-2024.
- f).- Se declarará quórum legal, sólo si se encuentra presente cuando menos el 50% más uno del padrón de productores correspondientes en cada CADER. En caso de no contar con el quórum legal requerido, la elección se celebrará media hora posterior a la hora convocada inicialmente en la presente convocatoria, y esta se verificará en modalidad de segunda convocatoria, celebrándose con los productores que se encuentren presentes.
- g).- De la reunión se elaborará lista de asistencia y acta correspondiente. Sólo podrán participar los productores presentes en horario de las 10:00 a las 11:30 horas, bajo ninguna circunstancia se aceptará carta poder.
- h).- Para aquellos interesados en participar en la elección no se permiten realizar campañas en medios de comunicación, así como, aquellas que hagan alguna descalificación o denostación hacia productores participantes.
- i).- Sólo podrán participar los productores de algodono en la votación, quien se encuentre en el Padrón Oficial de Productores o, en su defecto, quien presente el día de la votación los siguientes documentos: 1. Documento que acredita la legal posesión de la Unidad de Producción, 2. Permiso Único de Siembra (Algodono) y 3. Identificación oficial con fotografía (credencial INE, licencia de conducir o pasaporte vigentes).

2. REQUISITOS PARA PODER SER INTEGRANTE DE UNA PLANILLA

- a).- Ser productor de algodono y contar con los siguientes documentos 1.- Documento que acredita la legal posesión de la Unidad de Producción y 2.- Permiso Único de Siembra de algodono (Presentar original y copia para efectos de cotejo). Los integrantes de la Planilla deberán presentar carta de no antecedentes penales emitida por la Fiscalía General del Estado de Baja California.
- b).- Ser reconocido por los productores como una persona honorable, con solvencia moral, amplia experiencia en la actividad y vocación de servicio.
- c).- Contar con la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) (presentar original y copia para efectos de cotejo).
- d).- No tener incumplimiento en los compromisos adquiridos dentro de los Programas de la SADER y la SCSA (incluyendo al FOGABAC)
- e).- Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte vigentes). Presentar original y copia para cotejo.
- f).- Escrito en original presentado por el integrante de la Planilla propuesto como Presidente, por medio del cual todos los integrantes firmen manifestando la intención de participar y que cumplen con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, misma que deberá entregar, junto con los documentos anteriores, a más tardar el día miércoles 18 de mayo de 2022 hasta las 14:00 horas en las oficinas de la Subdelegación Agropecuaria ubicadas en Avenida Reforma y Calle "L" s/n Col. Nueva, Mexicali, Baja California



3.- LUGAR Y FECHA

a).- La elección de representantes de los productores de algodnero de las zonas productoras del valle de Mexicali será el viernes 27 de mayo del 2022 de acuerdo al siguiente calendario de fecha y sede:

CADERS	FECHA	HORA	UBICACIÓN
Hechicera	27 de mayo 2022	10:00 A.M.	CEDECAH ubicado en Reforma y calle "L" S/N, Colonia Nueva, Mexicali, B.C
Benito Juárez	27 de mayo 2022	10:00 A.M.	Avenida Morelos #194, Poblado Benito Juarez, B.C.
Cerro Prieto	27 de mayo 2022	10:00 A.M.	CADER CERRO PRIETO. Reforma y calle "L" S/N, Colonia Nueva, Mexicali, B.C
Guadalupe Victoria	27 de mayo 2022	10:00 A.M.	Calle #12 S/N , Ciudad Guadalupe Victoria, B.C.
Delta	27 de mayo 2022	10:00 A.M.	Carretera estatal #8 S/N , Ejido Nuevo Leon B.C.
Colonias Nuevas	27 de mayo 2022	10:00 A.M.	Avenida Argentina y calle sexta S/N, Ciudad Coahuila, B.C.

b).-Revisada y aprobada el acta de la reunión de cada CADERS y de acuerdo a la presente Convocatoria, la elección de la Mesa Directiva (Presidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal, Segundo Vocal y Tercer Vocal), quedará constituida en la fecha y hora referida en el punto 3 inciso a) con los integrantes de la Planilla que sume la mayor cantidad de votos de los seis centros de votación, situación que quedará manifiesta en el acta respectiva que se levante del conteo total.

c).-La toma de protesta de la planilla que resulte electa se realizará a las 10:00 horas del día martes 31 de mayo del 2022 en las instalaciones del Centro de Desarrollo de Capital Humano (CEDECAH) ubicado por la Avenida Reforma y Calle "L" S/N de la Colonia Nueva, Mexicali, B.C.

Para el efecto de reconocimiento por parte de la autoridad normativa, (SADER y SCSA), el proceso de elección deberá realizarse bajo los términos de la presente Convocatoria. Cualquier situación no contemplada en la presente, será atendida por la autoridad normativa.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California el día miércoles 27 de Abril del 2022.

ATENTAMENTE

El Titular de la Oficina de Representación de la SADER en Baja California

Ing. Juan Manuel Martínez Núñez

El Secretario del Campo y la Seguridad Alimentaria en Baja California

Arq. Juan Meléndrez Espinoza